



FORMATO

CODIGO

PE-GDP-F01

RESOLUCIÓN No. 010 DE 2021
(21 de Enero)

VERSIÓN

01

VIGENCIA

OCTUBRE 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL 2020

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE, LA EDUCACIÓN FÍSICA, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE, DEL HUILA – INDERHUILA,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el Decreto 1338 de 2004 y el Decreto 568 de 1996, y considerando

Que el Artículo 89 del Decreto 111 de 1996 establece que al cierre de la vigencia fiscal, cada órgano constituirá las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídos y desarrollen el objeto de apropiación. Las reservas presupuestales sólo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que les dieron origen.

Que al cierre de la vigencia fiscal se deben constituir las reservas presupuestales con los compromisos que al 31 de diciembre de 2020 no se hayan cumplido, siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de su apropiación. Las reservas presupuestales solo podrán utilizarse para cancelar los compromisos que le dieron origen.

Que el INDERHUILA, celebró compromisos previendo su ejecución en la vigencia correspondiente, sin embargo por circunstancias ajenas a las partes, se impidió ejecutar la totalidad del objeto, siendo necesario desplazar la recepción de los bienes o servicios a la vigencia fiscal siguiente.

En razón a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Constitúyanse la siguiente reserva presupuestal, con cargo al presupuesto del INDERHUILA de la vigencia fiscal 2020. Así:

No. Reserva	No. Compromiso	No. Contrato o Convenio	BENEFICIARIO Y/O CONTRATISTA	NIT O CEDULA	OBJETO CONTRATO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR CONTRATO O CONVENIO	PAGOS PARCIALES	VALOR SOLICITADO RESERVA	FOLIOS
1	2020000146	Contrato de prestación de servicios 094 de 2020	LA MAGDALENA SEGURIDAD LTDA	813010066-8	CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA ARMADA FIJA, APOYADA CON MEDIO TELEFONICO MOVIL LAS 24 HRS DEL DIA DURANTE LOS 7 DIAS DE LA SEMANA PARA LA SALVAGUARDA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DEL INDERHUILA Y SEGURIDAD DEL PERSONAL QUE LABORA EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN LA CARRERA 18 CALLE 17 UNIDAD DEPORTIVA EN LAS SEDES ADMINISTRATIVAS Y DE ALOJAMIENTO PARA LA VIGILANCIA 2020.	RECURSOS PROPIOS	\$56.829.135,00	\$47.910.799,00	\$8.918.336,00	375 - 2 Tomos

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
Despacho 875 04 31- 875 04 23 – 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atencionusuario@inderhuila.gov.co
Neiva-Huila

	FORMATO		CODIGO	PE-GDP-F01	
	RESOLUCIÓN No. 010 DE 2021 (21 de Enero)			VERSIÓN	01
				VIGENCIA	OCTUBRE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSTITUYEN LAS RESERVAS
PRESUPUESTALES DE LA VIGENCIA FISCAL 2020**

2	2020000148	Contrato de Interventoría 171 de 2020	CONSORCIO ECCARPA	901425498-7	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "ILUMINACION DE CUBIERTAS PARA POLIDEPORTIVOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA"	RECURSOS PROPIOS	\$37.806.377,00	\$11.341.913,00	\$26.464.464,00	779 - 4Tomas
TOTAL RESERVAS									\$35.382.800,00	

ARTÍCULO SEGUNDO: Que la información detallada de las reservas a que se refiere la presente resolución se condensa por las diferentes áreas del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: El Área Financiera y de Tesorería será la encargada de consolidar y ejecutar el Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, que se requiera para atender el pago de las obligaciones que se deriven de las reservas presupuestales constituidas.

ARTÍCULO CUARTO: El Área Financiera y de Tesorería efectuará los registros contables y presupuestales requeridos para dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución hará parte integral del cierre fiscal de la vigencia 2020, junto con los anexos que la conforman.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JORGE GARCIA QUIROGA
 Director


 Vo. Bo. **RAFAEL EDUARDO ESCOBAR ANILLO**
 Asesor Jurídico Externo

Proyectó: Patricia Rodríguez Márquez

Carrera 18 Calle 17 esquina Unidad Deportiva-Sede Administrativa
 Despacho 875 04 31- 875 04 23 – 875 04 39 www.inderhuila.gov.co - atenciomusuario@inderhuila.gov.co
 Neiva-Huila

Página 2 de 2